

Decreto Nº 2830, que autoriza al Ayto. del Municipio de La Romana a donar un solar de su propiedad.

(G. O. Nº 9283, del 24 de Noviembre de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 2830

VISTA la Resolución Nº 7 de fecha de marzo de 1972, dictada por el Ayuntamiento del Municipio de La Romana, en relación con lo resuelto por dicho Ayuntamiento en la sesión celebrada en fecha 5 de octubre de 1970;

VISTA la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de La Romana a donar en favor de la Iglesia Evangélica de la Asamblea de Dios, el solar Nº 24 de la manzana Nº 49 del Distrito Catastral Nº 1 de dicho Municipio, con una extensión superficial de 368.24 metros cuadrados. La donación del citado solar se hará con el propósito de que la mencionada entidad religiosa construya en el mismo un colegio para impartir enseñanza en un lugar contiguo al que ocupa su templo en la referida localidad.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER